



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40632 y 184/40633  
184/40636 a 184/40638

13/11/2018  
13/11/2018

111824 y 111825  
111828 a 111830

**AUTOR/A:** REYNÉS CALVACHE, Águeda (GP); PALMER TOUS, Teresa (GP); MARÍ BOSÓ, José Vicente (GP)

### RESPUESTA:

El Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME), define el marco operativo de la Unidad dentro del sistema de Protección Civil, estableciendo que para el desempeño de sus misiones, la UME podrá utilizar efectivos y medios de otras unidades de las Fuerzas Armadas, en los casos en que resulte necesario.

En aplicación de lo anterior, la UME solicitó, el 9 de octubre de 2018, la activación de diferentes medios de la Comandancia General de Baleares, entre los que se incluyen los del Regimiento Palma 47 y, en su caso, la coordinación de su empleo con las autoridades civiles correspondientes.

El Jefe del Regimiento de Infantería Palma 47 fue avisado telefónicamente el 9 de octubre a las 23:15 horas y las unidades del Regimiento acudieron a la zona afectada el día 10 de octubre a las 07,30 horas, una vez que recogieron en el Aeropuerto de Son San Juan al escalón avanzado de unidades de la UME que desplegaron por vía aérea. En ese momento pasaron bajo control táctico de la UME, actuando en su beneficio y bajo su coordinación.

Por último, se indica que ya desde esta fase inicial de la emergencia se habían cortado cinco carreteras y que las Unidades del Regimiento de Infantería Palma 47 tuvieron conocimiento de la existencia de las primeras víctimas mortales, a través de los medios de comunicación social, en la madrugada del día 10 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 2019